

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP

OBJETIVO

Efectuar seguimiento y evaluación al cumplimiento del reporte de actualización de los datos registrados en la hoja de vida de los servidores y contratistas vinculados a la Superintendencia de Notariado y Registro y declaración de bienes y rentas, a fin de evidenciar las actividades y acciones adelantadas por los macroprocesos Gestión de Talento Humano y Gestión Contratación frente a las no conformidades presentadas en informe del mes de junio de 2018, y los ejecutados a 31 de octubre del mismo año.

NORMATIVIDAD

- Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”.
- Decreto 1083 de 2015 “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004.
- Decreto 2232 de 1995 “Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995, en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos.
- Decreto 2482 de 2010 “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004”.
- Decreto 484 de 24 de marzo de 2017 “Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
- Circular No. 0281 de 24 de enero de 2018 de la SNR, cuyo asunto es: Actualización de la Información Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo SIGEP.

ALCANCE

El seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, tiene como alcance, evidenciar las actividades y acciones adelantadas por los macroprocesos de Gestión de Talento Humano y Gestión Contratación frente a las no conformidades presentadas en informe del mes de junio de 2018, y los ejecutados a 31 de octubre del mismo año, a través de la revisión de reportes del Sistema de Información y Gestión del Empleado Público (SIGEP), tanto de hoja de vida como de declaración de bienes y rentas, de los servidores públicos y contratistas de la Superintendencia de Notariado y Registro.

METODOLOGIA:

Para el presente seguimiento, la Oficina de Control Interno, solicitó a la Dirección de Talento Humano, la relación de servidores públicos; además, solicitó a la Dirección de Contratación, los contratos por prestación de servicios, con corte a 31 de octubre de 2018.



Certificado N° SC 7066-1



Certificado N° CP 174-1

GDE – GC – FR – 04 V.02 27-07-2018

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

De otra parte, mediante ingreso al aplicativo SIGEP, siguiendo el link de Instituciones Públicas/ Procesos de RR.HH/mis consultas/Monitoreo de Avance de Actualización/tanto de HV como de B&R, se descarga la relación de Servidores y contratistas activos en el Sistema y su estado de actualización de datos a 31 de octubre de 2018.

Luego se procede al análisis de la información recepcionada, comparando la aportada por las Direcciones de Talento Humano y Contratación Vs la descargada del aplicativo SIGEP, módulo Hojas de Vida y Bienes y Rentas.

LIMITACIONES

Se ha presentado dificultad en el análisis de la información debido a que las bases de datos remitidas por el área de Talento Humano y Contratación, contienen información repetida y en la de los servidores, no se incluyó el tipo de vinculación ni la fecha de inicio, y en la base de datos de contratación, al momento de filtrar la información relacionada con los contratos de prestación de servicios, se encontraba este mismo tipo de contratos con personas jurídicas.

DESARROLLO

1. **Verificar que se encuentren registrados todos los servidores públicos en el módulo Hojas de Vida y Bienes y Rentas del SIGEP, de acuerdo con el reporte de servidores registrados en nómina, enviados por la Dirección de Talento Humano.**

- 1.1. **Seguimiento a datos sin registrar a 31 de mayo de 2018, por parte de los servidores de la SNR.**

Realizado el seguimiento a los servidores de la SNR, que no se encontraban registrados en el módulo Hojas de Vida del aplicativo SIGEP a 31 de mayo de 2018, se encontró que, de los 11 registros faltantes, se registraron 8, quedando pendientes 3, tal como se observa en el siguiente cuadro:

SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SIGEP- HOJA DE VIDA A MAYO 2018				SERVIDORES PUBLICOS QUE FUERON REGISTRADOS A 31 DE OCTUBRE DE 2018
DOCUMENTO	NOMBRE	1 APELLIDO	2 APELLIDO	
9871332	ANDRES	AGUDELO	OCAMPO	si
9990539	ULISES	VELEZ	CANO	si
25712542	MARTHA VICTORIA	BENAVIDES	RESTREPO	si
43076734	RUBIELA	DEL VALLE	PUERTA	no

	MARINA			
43593385	SANDRA YAMILE	VELEZ	URIBE	no
43760057	DIANA MARCELA	VILLADA	GOMEZ	si
76313592	JUAN CARLOS	ASTUDILLO	REALPE	si
76316005	WILLAN ALFREDO	LOMBANA	SOLARTE	no
1053820442	JUAN DAVID	URIBE	MARIN	si
1097162373	CLAUDIA YANETH	ORTIZ	MENDIETA	si
1128267666	MAXIEL EUGENIA	NAVARRO	GRUESSO	si

1.2. Análisis de datos registrados por los servidores de la SNR, con corte 1 de junio a 31 de octubre de 2018.

Mediante el análisis de los datos suministrados por la Dirección de Talento Humano Vs los registrados en el módulo de Hojas de Vida descargados y Bienes y Rentas del aplicativo SIGEP con corte a 31 de octubre de 2018, se encontraron 19 servidores que no se encuentran registrados en estos módulos, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro, con su respectiva observación.

NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
JAIME CALDERON CANO	1619189	No fueron reportados en mayo
JOSE MANUEL CAICEDO MUÑOZ	10535873	No fueron reportados en mayo
PEDRO RAFAEL MENDOZA CABANA	10774958	No fueron reportados en mayo
RICARDO GARCIA RAMIREZ	19307389	No fueron reportados en mayo
MARIA VICTORIA FERNANDEZ FANDIÑO	52153074	No fueron reportados en mayo
MARIA DEL PILAR GALLEGO JURADO	52897377	No fueron reportados en mayo
TOMAS ANTONIO GAMEZ VILLAREAL	85167437	No fueron reportados en mayo
MAURICIO RIVERA GARCIA	93137830	No fueron reportados en mayo
NATHALIA MENDEZ MORENO	1075225596	No fueron reportados en mayo
FRANCISCO ANTONIO GOMEZ GARCIA	1128272423	No fueron reportados en mayo
ANDREA RIOS BUSTAMANTE	1152192547	No fueron reportados en mayo

SANDRA YAMILE VELEZ URIBE	43593385	Sin registro en mayo
WILLAN ALFREDO LOMBANA SOLARTE	76316005	Sin registro en mayo
RUBIELA MARINA DEL VALLE PUERTA	43076734	Sin registro en mayo
PAULA ANDREA GOMEZ DUQUE	32244383	Registrado en mayo
PAOLA ANDREA CEBALLOS QUINTERO	34569185	Registrado en mayo
DIANA CONSTANZA PIRAGUA ESCANDON	55162289	Registrado en mayo
JORGE WILSON LINARES DIAZ	79531667	Registrado en mayo
JAVIER SERNA VARELA	3875754	Registrado en mayo

En el cuadro anterior, se observa que de los 19 servidores que no están registrados en el módulo de Hoja de Vida y Bienes y Rentas, 5 de ellos se encontraban registrados en el seguimiento realizado en el mes de mayo, 3 que se encontraban sin registrar y 11 servidores que no fueron reportados en la nómina a 31 de mayo de 2018.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, se evidencia falta de seguimiento y control por parte de la Dirección de Talento Humano, de los datos registrados tanto en el módulo de Hojas de Vida como Bienes y Rentas, por parte de los servidores de la Superintendencia de Notariado y Registro, debido a que de una parte, no se está cumpliendo lo observado por el ARTÍCULO 2.2.5.1.9 Decreto 1083 de 2015 como requisito previo a la posesión, de otra parte, se evidencia la falta de verificación y seguimiento por cuanto 5 servidores, que aun cuando en el mes de mayo, se encontraban registrados, en el mes de octubre no se encontraban registrados en dichos aplicativos, incumpliendo el Artículo 2.2.17.7, Decreto 1083 de 2015.

En atención a estas no conformidades, la Oficina de Control Interno recomienda:

1. Actualizar el proceso de registro de Hojas de Vida y bienes y rentas en el SIGEP, en los procedimientos de Ingreso, seguimiento y retiro de Servidores de la SNR, con el fin de que al momento de realizar su posesión y se proceda su retiro, se haga el debido registro en el Sistema por parte del servidor y la aprobación por parte de la Dirección de Talento Humano, una vez se realice la actualización de las hojas de vida y la Declaración de Bienes y Rentas en cada vigencia
2. Disponer de personal con el conocimiento y tiempo suficiente para que realice los controles que permitan establecer los posibles errores en la actualización de los datos por parte de los servidores y posibles diferencias entre los servidores registrados en la nómina de la SNR y los registrados en el SIGEP, con el fin de cumplir con lo establecido en la norma para esta actividad.
3. Mantener permanente comunicación con la Función Pública, a fin de que las inconformidades encontradas en el seguimiento y verificación de los datos registrados por los servidores de la SNR en el módulo de Hojas de Vida y bienes y rentas, sean superadas en el menor tiempo.

1.3 Actualización de Hoja de Vida de los servidores y aprobación por parte de la Dirección de Talento Humano.

Realizada la verificación, de la actualización de los datos de la Hoja de Vida en el aplicativo SIGEP por parte de los servidores de la SNR, con corte a 31 de octubre, se observa la actualización de 1999 hojas de vida, quedando pendientes 298 servidores sin actualizar la hoja de vida; de los 1999 registros actualizados en el aplicativo SIGEP, se observa aprobados por parte de la Dirección de Talento Humano 626, quedando pendiente por aprobación 1373.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, no se observa avance significativo con respecto a la actualización de las hojas de vida y aprobación por parte de la Dirección de Talento Humano; por el contrario, de 684 aprobadas en el mes de mayo, para el corte a 31 de octubre fueron aprobadas 626, es decir, se disminuyó.

Por lo anteriormente descrito, se evidencia incumplimiento al Artículo 2.2.17.7, Decreto 1083 de 2015: *“Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título; son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.”*

“Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.”

Igualmente, se evidencia incumplimiento al Artículo 11, Decreto 2842 de 2010, *“Será responsabilidad de cada servidor público o contratista registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda. La información registrada y su actualización debe ser verificada por el jefe de recursos humanos o de contratos o quienes hagan sus veces.”*

La Oficina de Control Interno, encuentra recurrente incumplimiento en la aprobación de los registros en el módulo de Hojas de Vida del aplicativo SIGEP, por lo que se recomienda documentar estas acciones en el procedimiento de seguimiento a los servidores, con el fin de definir la periodicidad en los controles, en cumplimiento de la norma descrita anteriormente.

2. Verificar que se encuentren registrados todos los contratistas por prestación de servicios de la SNR, en el módulo Hojas de Vida y Bienes y Rentas del SIGEP.

De la base de datos reportada por la Dirección de Contratación, se identificaron 728 contratos por prestación de servicios entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2018.

Realizado el seguimiento al registro de contratistas de la SNR en el módulo de Hojas de Vida y Bienes y Rentas del aplicativo SIGEP vs los datos aportados por la Dirección de Contratación, se encontró que de 728 contratos, se encuentran 626 datos registrados; quedando pendientes por registrar 102, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro.

CEDULA CONTRATOS	NOMBRE CONTRATOS
305030	SANTIAGO GERMAN BURBANO
831740	CAMILO ANDRES RAMIREZ CASTILLO
4290369	ALIRIO ORLANDO HUERTAS HUERTAS
7563628	LEONARDO CAÑAS ECHEVERRI
7731797	VICTOR ALFONSO ALVARADO REYES
8699693	ENRIQUE DE JESÚS JARABA CAMAÑO
8776434	ORLANDO RAFAEL IBARRA ECHEVERRIA
10029866	JAIR DAVID DÍAZ GRANADOS CORREDOR
10535873	JOSE MANUEL CAICEDO MUÑOZ
11252631	CARLOS ALBERTO ORTIZ CRUZ
11431082	GERMAN RODRIGUEZ GUZMAN
12745898	JAVIER LAGUADO REY
14621297	RODRIGO ALEJANDRO RUA RODRIGUEZ
15327711	PAULO ANDRES BUSTAMANTE VILLEGAS
15810466	LEONARDO FRANCISCO ZARAMA ROSERO
16446153	DIEGO FERNANDO ARBOLEDA MAYOR
17121160	JESUS MARIA LIZCANO SANCHEZ
17976457	JOSÉ ABIGAIL VEGA BROCHERO
19269800	JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA
19441283	CARLOS JULIO ESCOBAR CHAVEZ
19895572	HEBERTO ENRIQUE AMOR BELTRAN
23561119	MARIA ELOINA VALBUENA PEREZ
30295297	MARTHA ISABEL CASTAÑO
35322740	LUZ ADELA MERCADO TORRES
36696867	YOLY BEATRIZ ILLIDGE PIMIENTA
39154466	AMANDA FONSECA CORPAS FONSECA
39413185	ISNEDY DEL CARMEN ALTAMIRANDA CAVADIS
40034101	SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA
40332216	LINA ISABEL CAMPO GUTIERREZ
40333094	CAROLINA MESA GARCÉS
40936397	ALEXA YAMINA HENRIQUEZ LUQUE
41576541	BLANCA MARIA HERRERA GUACANEME
41644679	LUZ MIRIAM CIFUENTES RODRIGUEZ
41688416	NAZLY ESPERANZA DEL SOCORRO VALENCIA VALENCIA
43092269	MARTHA CECILIA ZULUAGA GOMEZ
43097783	MARIA CRISTINA ECHEVERRI QUINTERO
43750722	CLAUDIA NATALIA RAMIREZ PINO
43752120	CATALINA MARIAN URIBE VILLEGAS
43879632	LUZ STELLA GONALEZ QUINTERO
43880258	LUZ AMPARO HENAO OROZCO
46371882	MONICA MEDINA HERNANDEZ
47426259	MIRNA STELLA FONSECA
49784053	MARIA VICTORIA MEZA PUMAREJO
51855372	RUBY CORREDOR RUIZ
52005984	MARIA FERNANDA CORAL ANDRADE
52064190	ELIANA TERESA MAFLA BRAVO
52253078	SANDRA LILIANA GUERERO PULIDO
52357595	MARITZA MILENE ROJAS PINZON
60446953	MARGARITA ROSA VILLAREAL ALVAREZ
63510302	ZEIDA FUENTES GALVAN
72005283	ALEXANDER AURELIO DAVILA CELIS
72304385	HUGO RAFAEL SILVERIA PEÑA
75086281	EDUARDO ANDRÉS GRISALES LÓPEZ
77180222	CARLOS ANDRES CUBILLOS AMAYA
79403958	JAIRO ELIUMEN RUIZ MORENO





GDE – GC – FR – 04 V.02 27-07-2018

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

79571502	OMAR ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA
79847438	GUSTAVO ADOLFO FONSECA ALONSO
80731942	NESTOR JAVIER GARCIA RIVEROS
80773059	LUIS ALEXANDER VELÁSQUEZ INFANTE
80876152	JAIRO ENRIQUE CESPEDES CUBIDES
84036730	CASIMIRO CUELLO CUELLO
85153291	CARLOS MARIO TORRES VERGARA
91256026	JOSÉ LUIS GÓMEZ PATIÑO
91530785	OSCAR MAURICIO ORTIZ BAUTISTA
1011436335	LISSY JULIETH MATIZ SANCHEZ
1013611663	SHIRLEY PAOLA VILLAREJO PULIDO
1013684872	DIEGO ANDRES ALMANZA ORTEGA
1018487653	JUAN SEBASTIAN CORTES JIMENEZ
1019021475	ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
1023871008	RUBEN FABIAN AGUDELO MAYORGA
1026254346	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ GUERRERO
1026279907	EMMA JULIETH CAMARGO DIAZ
1032444493	MONICA JULIETH MARIN RODRIGUEZ
1035432199	JHON JAIRO PEINADO GOMEZ
1036633132	ELIANA ARANGO SALAZAR
1039762332	SARA MANUELA CASTAÑEDA
1039762332	SARA MANUELA CASTAÑEDA
1040363809	MARYSOL CASTRILLÓN PACHECO
1042968308	JOSE ALEJANDRO MAJJUL PACHECO
1045669047	ROMERO EDINSON PÉREZ FIELD
1047409666	LEIDER GOMEZ CABALLERO
1051360567	CRISTIAN JOSE EGEA FLOREZ
1053337466	NAIDU IBETH LAITON PAEZ
1066062518	CESAR ARMANDO OSORIO ROSADO
1074184721	JAIRO ANDRES RIVERA RODRIGUEZ
1075234379	ANDRÉS MARINO POSADA VARGAS
1088278471	JAIME ANDRES RICO HERNANDEZ
1089243122	YESID FERNEY TOBAR MORA
1091664123	YESENIA YERALDINE VANEGAS SANCHEZ
1097395835	CLAUDIA VIVIANA BENAVIDES RENDON
1098626236	JULIO CESAR ROMERO CASTRO
1102721616	BEATRIZ LUCIA CIPAGAUTA ARDILA
1112764756	CARLOS FELIPE QUINTERO MARTINEZ
1116258845	JUAN CAMILO CORDOBA GONZALEZ
1116800512	NATHALIA HERNANDEZ OCHOA
1122118309	FABIO ANDRES ARIZA RUEDA
1123624228	NINA MARIA PADRON BALLESTAS
1127386861	CLAUDIA ISABLE CRISTANCHO INFANTE
1129572879	EVA MILENA JARABA VILLAREAL
1130667308	CLAUDIA MARCELA CORAL PIEDRAHITA
1144049491	YENIFFER TATIANA MONTOYA BOLAÑOS
1152192547	ANDREA RIOS BUSTAMANTE

De acuerdo con lo descrito anteriormente, se evidencia registro del 86% de los contratistas en el módulo de hojas de vida y Bienes y Rentas, superando el 3% que fue registrado en el mes de mayo.

No obstante, el avance significativo de mejora frente al registro de hojas de vida y bienes y rentas de los contratistas, en el Sistema SIGEP, se sigue evidenciando los insuficientes controles en el Macroproceso de Contratación, a fin de garantizar el cumplimiento de esta



GDE – GC – FR – 04 V.02 27-07-2018

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>

normatividad, por parte de la totalidad de los contratistas de prestación de servicios en la Entidad, asegurando que sus hojas de vida, y la declaración de Bienes y Rentas, se hayan registrado en el aplicativo SIGEP y verificado por parte de la Dirección de Contratación, previo a la firma del contrato, tal como lo indica el ARTÍCULO 2.2.5.1.9 Decreto 1083 de 2015.

Es importante que la Dirección de Contratación, documente de forma clara, el responsable y la forma como se debe realizar el proceso de verificación y aprobación de los datos registrados por los contratistas, en los módulos de Hoja de Vida y Bienes y Rentas, previo a la firma del contrato de cada uno de ellos, a fin de cumplir con la norma respectiva.

3. Declaración de bienes y rentas de servidores retirados.

En cuanto a los servidores retirados que no realizaron el debido proceso de registro de la declaración de bienes y rentas en el mes de mayo, no se realizó seguimiento, debido a la dificultad de ubicación a personas que ya han recibido el paz y salvo firmado por todo concepto.

Se realizó la verificación a los servidores retirados y reportados por la Dirección de Talento Humano, con fecha de retiro entre el 1 de junio al 31 de octubre, que corresponde a 59 Servidores; al comparar con los datos descargados del módulo de bienes y rentas del aplicativo SIGEP, se observa que 57 servidores públicos cumplieron con el registro de bienes y rentas para el retiro del cargo, quedando pendientes 2 servidores que fueron retirados de la Entidad, los cuales se relacionan a continuación:

NOMBRE	DOCUMENTO
CASTELLANOS BELTRAN MARIA LOURDES	24242320
GARCIA VEGA LUZ MARINA	51680493

Pese a las observaciones realizadas, en informe presentado en el mes de Junio del presente año, se evidencia el incumplimiento por parte del servidor en retiro y la falta de control por parte del Macroproceso de Talento Humano en el proceso de retiro de los servidores, conforme a lo establecido en el "Artículo 2.2.16.3 Decreto 484 de 2017 "Corte de cuentas. El corte de cuentas de los anteriores documentos al momento de ingreso al servicio y de actualización será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación. En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes."

4. Verificar que se hayan formulado y ejecutado las acciones de mejoramiento, con base en las recomendaciones consignadas en el informe anterior, remitido por la OCI. Verificar que con estas acciones se haya subsanado las causas que ocasionaron las observaciones y la efectividad de las mismas correspondientes a la Oficina de TH.

La Dirección de Talento Humano, en el mes de Septiembre envió a la Oficina de Control Interno un plan de mejoramiento, el cual fue devuelto con algunas recomendaciones, con el fin de que



las acciones implementadas sean efectivas; es decir, que con éstas, se permita eliminar las causas que originaron las no conformidades identificadas, igualmente que haya relación de la unidad de medida establecida, con la fecha y la acción a desarrollar.

De otra parte, la Dirección de Talento Humano, mediante oficio de 22 de noviembre de 2018, presenta algunas acciones formuladas y realizadas para cada No Conformidad y observaciones identificadas por la Oficina de Control Interno en el Informe de seguimiento realizado con corete a 31 de mayo del año en curso, las cuales se describen a continuación:

1. No conformidad 1.1.

Se evidencia que en el módulo de Hoja de Vida del Aplicativo SIGEP, faltan por registrar el 0,48%; en este caso, se evidencia el incumplimiento de la normatividad contenida en el párrafo 2 artículo 11 del Decreto 2842 de 2010; la cual carga la responsabilidad en cada servidor público o contratista, el deber de registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda”.

Igualmente, se identifica la insuficiencia de controles en el Macroproceso de Talento Humano, a fin de garantizar el cumplimiento de esta normatividad, por parte de la totalidad de los servidores públicos vinculados en la Entidad, asegurando el registro de sus hojas de vida, a través del aplicativo SIGEP.

Acciones de mejoramiento implementadas.

- La Dirección de Talento Humano, comunicó a través del correo electrónico de la entidad la Circular No.5229 de octubre 5 de 2018, emitida por la Secretaria General, en la cual se recuerda a los servidores, la obligatoriedad de actualizar de datos de sus hojas de vida y declaración de bienes y rentas con plazo a 15 de octubre de 2018, a través del registro en el SIGEP.
- Se solicitó la creación del correo electrónico sigep@supernotariado.gov.co a fin de enviar y recibir de forma personalizada, información sobre la actualización de la hojas de vida, bienes y rentas.

2. Observación 2.1.

De los datos presentados en el cuadro anterior, se evidencia que se actualizaron 2125 registros, equivalente a un 91.95% del total de servidores públicos, sin embargo solamente el 59.59% fueron actualizados dentro de los términos legales establecidos mediante Circular 0281 de 24-01-2018 de la SNR. Con lo anterior, se evidencia incumplimiento a lo establecido por dicha Norma; por cuanto 1037 servidores, correspondiente al 48.09% de los servidores públicos de esta Entidad, realizaron actualización de las hojas de vida, fuera de términos y en otras vigencias diferentes a la actual y otros que no realizaron esta actualización.

En cuanto a la aprobación de los registros por parte de la Dirección de Talento Humano; en la vigencia actual, se evidencia la aprobación de 684 registros de hojas de vida, de un total de 2125 registros; es decir; a la fecha de corte de este Informe, el 32.19% de los registros de hojas de vida actualizados en términos y fuera de términos se encuentran en estado aprobado; quedando pendiente de aprobación 1441, equivalente al 67.81% de los registros de hojas de vida.

Acciones de mejoramiento implementadas.

- La Dirección de Talento Humano, envió correo electrónico personalizado a los funcionarios que no actualizaron sus hojas de vida, bienes y rentas.
- Igualmente; se respondieron las solicitudes requeridas por los servidores de la entidad de forma presencial y/o a través de correo electrónico, para realizar las actualizaciones en hoja de vida, en relación con el anexo de los documentos.
- Se consultó a la mesa de ayuda de la Dirección Administrativa de Función Pública, a través del correo electrónico soportetecnico@funcionpublica.gov.co, por algunos casos de funcionarios que manifiestan que los documentos anexos cargados con anterioridad, no se encuentran en el aplicativo.

3. No Conformidad 3.2.

Se evidencia que de 49 servidores públicos retirados, solamente seis (6) registraron la declaración de Bienes y rentas en el aplicativo SIGEP, por lo que se evidencia el incumplimiento legal por parte del servidor público y la falta de control por parte del Macroproceso de Talento Humano, conforme a lo establecido en el "ARTÍCULO 2.2.16.3 Decreto 484 de 2017 "Corte de cuentas. El corte de cuentas de los anteriores documentos al momento de ingreso al servicio y de actualización será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación. En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes."

Acciones de mejoramiento implementadas.

Se realizó un cruce de base de datos en el aplicativo de nómina PERNO con los servidores registrados en el aplicativo SIGEP de los servidores retirados de la entidad de los años 2015, 2016, 2017 y 2018 con el fin de dar de baja a los servidores que a la fecha no laboran en la entidad.

4. No Conformidad 4.

No obstante, las acciones emprendidas y descritas anteriormente, el porcentaje de servidores que no actualizaron la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas aumentó en el año 2018 con respecto a la vigencia 2017; sin embargo, dichas acciones no fueron efectivas, por lo que se recomienda implementar estrategias de acompañamiento a cada uno de los servidores que incumplieron la norma y fortalecer los controles en el Macroproceso de Talento Humano, para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones legales.

Acciones de mejoramiento implementadas.

- Se envió correo personalizado a través del correo electrónico del sigep@supernotariado.gov.co a los funcionarios que no cumplieron con la actualización de hoja de vida y/o declaración de bienes y rentas.
- Revisando nuevamente en el aplicativo SIGEP, se evidenció que en el mes de octubre ingresaron 519 funcionarios y actualizaron la hoja de vida.
- Se modificó el formato denominado Proceso Gestión del Retiro Laboral del Talento Humano, en el cual se incluyó un concepto como punto de control en relación con el estado de las obligaciones del servidor público con la Entidad, por causa de retiro definitivo, temporal o por fallecimiento o traslado, en el cual el Jefe de Talento Humano, deberá certificar si el servidor cumplió con la obligación legal relacionada con la presentación de la declaración de bienes y rentas.

Es importante resaltar las acciones adelantadas y desarrolladas por la Dirección de Talento Humano; sin embargo, se evidencia que la actualización de los datos en Hoja de Vida y declaración de bienes y rentas por parte de los servidores de la SNR, no se encuentra actualizada en su totalidad, por cuanto, a la fecha de este informe se encuentran pendientes por actualizar 298 registros en hojas de vida y 20 declaraciones de bienes y rentas, falta además, la verificación por parte de la Dirección de Talento Humano de un 68% de los datos, en cumplimiento al Artículo 2.2.17.7, Decreto 1083 de 2015: *“Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título; son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.”*

“Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.”

Por lo anteriormente descrito, se recomienda realizar el respectivo Plan de Mejoramiento, documentando las acciones propuestas, siguiendo los lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación para cada una de las observaciones registradas en la matriz de hallazgos, que se encuentra al final del presente informe.

5. Verificar que se hayan formulado y ejecutado las acciones de mejoramiento, con base en las recomendaciones consignadas en el informe anterior, remitido por la OCI. Verificar que con estas acciones se haya subsanado las causas que ocasionaron las observaciones y la efectividad de las mismas correspondientes a la Oficina de Contratación.

No obstante, se reflejan avances significativos con respecto a las acciones adelantadas en relación con la actualización de hojas de vida y declaración de bienes y rentas de los contratistas de prestación de servicios, a la fecha de elaboración de este informe, la Dirección de Contratación, no ha formulado o documentado el Plan de Mejoramiento correspondiente, en aras de subsanar las deficiencias identificadas en los informes de seguimiento a SIGEP presentados por esta Oficina en el año 2017 y 2018.

Sin embargo, de acuerdo a la revisión realizada sobre los datos aportados por la Dirección de Contratación Vs los descargados del módulo de Hojas de Vida y Bienes y Rentas de SIGEP, con corte a 31 de octubre de 2018, se encontró que el 86% de los contratistas se encuentran registrados, en los dos módulos.

No obstante lo descrito anteriormente, se sigue presentando incumplimiento al Artículo 2.2.5.1.9 Decreto 1083 de 2015, por cuanto no se está realizando la verificación de los datos registrados por los contratistas que ingresan a la SNR, tanto en Hoja de Vida y Bienes y Rentas, previo a la firma del contrato, prueba de ello es que 102 contratistas no se encuentran registrados en dichos aplicativos.

Esta Oficina, nuevamente recomienda realizar un análisis de causa raíz, que permita implementar las acciones efectivas para eliminar las causas que originaron las no conformidades identificadas en los seguimientos al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, a fin de que se adquiriera el hábito de realizar esta actividad dentro de los plazos establecidos.

Finalmente, en el cuadro siguiente se presenta de manera discriminada las Observaciones y No Conformidades identificadas en el desarrollo del presente informe, haciendo la salvedad que éstas han venido siendo recurrentes y por tanto, se advierte sobre la importancia de cerrar de manera definitiva esta No Conformidad en la Entidad.

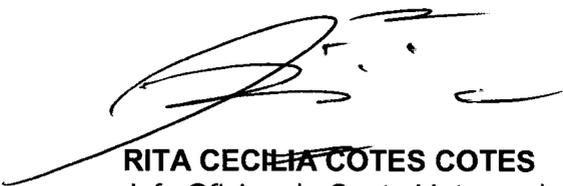
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE GESTION-Oportunidad de Mejora				
ITEM	HALLAZGO	NC/OBS	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLES
1	2.1. Se evidencia falta de seguimiento y control por parte de la Dirección de Talento Humano, de los datos registrados tanto en el módulo de Hojas de Vida como Bienes y Rentas, por parte de los servidores de la Superintendencia de Notariado y Registro, debido a que de una parte, no se está cumpliendo lo observado por el ARTÍCULO 2.2.5.1.9 Decreto 1083 de 2015 como requisito previo a la posesión, de otra parte, se evidencia la falta de verificación y seguimiento por cuanto 5 servidores, que aun cuando en el mes de mayo, se encontraban registrados, en el mes de octubre no se encontraban registrados en dichos aplicativos, incumpliendo el Artículo 2.2.17.7, Decreto 1083 de 2015.	NC	<p>Actualizar el proceso de registro de Hojas de Vida y bienes y rentas en el SIGEP, en los procedimientos de Ingreso, seguimiento y retiro de Servidores de la SNR, incluyendo actividades y puntos de control, con el fin de que al momento de realizar su posesión y se proceda su retiro, se haga el debido registro en el Sistema por parte del servidor y la aprobación por parte de la Dirección de Talento Humano, una vez se realice la actualización de las hojas de vida y la Declaración de Bienes y Rentas en cada vigencia.</p> <p>-Disponer de personal con el conocimiento y tiempo suficiente para que realice los controles que permitan establecer los posibles errores en la actualización de los datos por parte de los servidores y posibles diferencias entre los servidores registrados en la nómina de la SNR y los registrados en el SIGEP, con el fin de cumplir con lo establecido en la norma</p>	Dirección de Talento Humano



			para esta actividad. -Mantener permanente comunicación con la Dirección Administrativa de Función Pública (DAFP), a fin de que las inconformidades encontradas en el seguimiento y verificación de los datos registrados por los servidores de la SNR en el módulo de Hojas de Vida y bienes y rentas, sean superadas en el menor tiempo.	
2	<p>1.3. Se evidencia un alto porcentaje de hojas de vida actualizadas que no cuentan con la debida aprobación de los registros en el módulo de Hojas de Vida del aplicativo SIGEP, por parte de la Dirección de Talento Humano, inobservándose de esta manera, el Artículo 2.2.17.7, Decreto 1083 de 2015: "Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título; son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio." "Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable."</p>	NC	<p>Documentar, todas las acciones relacionadas con la verificación y aprobación de Hoja de Vida y Bienes y Rentas en SIGEP, en el procedimiento de ingreso y seguimiento a los servidores, con el fin de definir la periodicidad en los controles, en cumplimiento de la norma.</p>	Dirección de Talento Humano
3	<p>2. Se sigue evidenciando los insuficientes controles en el Macroproceso de Contratación, a fin de garantizar el cumplimiento de esta normatividad, por parte de la totalidad de los contratistas de prestación de servicios en la Entidad, asegurando que sus hojas de vida, y la declaración de Bienes y Rentas, se hayan registrado en el aplicativo SIGEP y verificado por parte de la Dirección de Contratación, previo a la firma del contrato, tal como lo indica el ARTÍCULO 2.2.5.1.9 Decreto 1083 de 2015.</p>	NC	<p>Es importante que la Dirección de Contratación, documente de forma clara, el responsable y la forma cómo se realiza el proceso de verificación y aprobación de los datos registrados por los contratistas, en los módulos de Hoja de Vida y Bienes y Rentas, previo a la firma del contrato de cada uno de ellos, a fin de cumplir con la norma respectiva.</p>	Dirección de Contratación

4	<p>2. Pese a las observaciones realizadas, en informe presentado en el mes de Junio del presente año, se evidencia el incumplimiento por parte del servidor en retiro y la falta de control por parte del Macroproceso de Talento Humano en el proceso de retiro de los servidores, conforme a lo establecido en el "Artículo 2.2.16.3 Decreto 484 de 2017 "Corte de cuentas. El corte de cuentas de los anteriores documentos al momento de ingreso al servicio y de actualización será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación. En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes."</p>	NC	<p>Se recomienda establecer puntos de control, con el fin de verificar que el servidor público presente la debida declaración de bienes y rentas antes de proceder a expedir el paz y salvo en caso de retiro del servidor.</p>	Dirección de Talento Humano
5	<p>Se evidencia que se sigue presentando incumplimiento al Artículo 2.2.5.1.9 Decreto 1083 de 2015, por cuanto no se está realizando la verificación de los datos registrados por los contratistas que ingresan a la SNR, tanto en Hoja de Vida y Bienes y Rentas, previo a la firma del contrato, prueba de ello es que 102 contratistas no se encuentran registrados en dichos aplicativos.</p>	NC	<p>Esta Oficina, nuevamente recomienda realizar un análisis de causa raíz, que permita implementar las acciones efectivas para eliminar las causas que originaron las no conformidades identificadas en los seguimientos al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, a fin de que se adquiera el hábito de realizar esta actividad dentro de los plazos establecidos.</p>	Dirección de Contratación

Cordialmente,



RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Elaborado por: Stella Reyes 	Aprobó por: Dra. Rita Cecilia Cotes Cotes 		
Cargo: Técnico Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno		
Fecha de elaboración: 27-11-2018	Fecha de Aprobación: 28-11-2018		
Procesos Relacionado: Todos los procesos	Página 14 de 2	Versión:	Informe de Gestión



GDE – GC – FR – 04 V.02 27-07-2018

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>